

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2018 00790 00***

Sustanciación: No. 1401

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, informándole que el embargo de remanentes comunicado por esa Oficina mediante escrito anterior, de fecha 5 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía, promovido allí por Mary Fernández de Lievano, en contra de Alba Lucía Sossa de Baena y Jimena Baena Sossa, radicado al No. 630014003002 **2020 00410 00**, no surte efectos legales en este asunto, en razón a que ya opera dentro del referenciado una medida de similares características a la solicitada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 195
Fecha de notificación por estado 16/11/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d207535db1475de9b837b619f2462ecfb640e35b2eb3d21216d1644e7900f5e**

Documento generado en 12/11/2021 12:29:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>